

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00233.

En atención a la solicitud que antecede y advirtiendo que el litigio se terminó por pago en providencia de fecha 1° de agosto de 2023, por Secretaria hágase entrega de los títulos de depósito judicial consignados para este proceso con ocasión de las medidas cautelares decretadas a quien le fueron descontados, previa verificación de la inexistencia de embargo de remanentes.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta por secretaría la certificación bancaria aportada por la demandada.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 146 de 4 de diciembre de 2023.

Código de verificación: **67135d5993b8e0b0c72f3640f6b071f2a4d21e316f04b930735bf20b46fdcd66**

Documento generado en 01/12/2023 03:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>